

DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAI





Curso 2020/2021

Formación Profesional dual en Andalucía

Firma digital convenios de FP dual: guía para empresas.



Dirección General de Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía.







-> Paso 1: Acceso a Secretaría Virtual.

Acceder a Secretaría Virtual (recomendado Internet Explorer).

<-> G htt	ps://www.google.es/search?source=hp&ei=oz8TYJ6Fi	HYGTIwTKI6iACw8 🔎 👻 🔒 🖒 🔓 secretaria virtual junt	a de a ×	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Archivo Edición	Ver Favoritos Herramientas Ayuda			
Google	secretaria virtual junta de andalucia	× Q		Iniciar sesión
	🔍 Todo 🗉 Noticias 🧷 Shopping 🕨	Vídeos 🔚 Imágenes : Más Configuración Herra	amientas	
	Aproximadamente 145.000 resultados (0,38 s	egundos)		
	https://www.juntadeandalucia.es > secretariavi Secretaría Virtual de los centros Secretaría Virtual Consejería de Educación y	rtual ▼ docentes andaluces Deporte Junta de Andalucía.		
	Solicitudes Secretaría Virtual Consejería de Educación y Deporte Junta de	Presentación Electrónica Acceso a Presentación Electrónica General en Centros Educativos.		
	Consultas Consulta Certificación Académica Oficial de módulos	Secretaría Virtual Acceso a Solicitud vía web de la Ayuda Individualizada al		
	Acceso a Beca 6000 Secretaría Virtual Consejería de Educación y Deporte Junta de	Solicitud de expedición de Acceso a Solicitud de expedición de títulos del alumnado. Acceso		
	Más resultados de juntadeandalucia.es »	0		









Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro

-> Paso 2: Acceso al procedimiento de firma.

Acceder a "Solicitudes".

< 🖓 🗛	https://www.juntadeanda	lucia.es/educacion/secre	tariavirtual/sol 🔎	- 🗎 🖒 🚺 Solicitudes disponibles	×	_	□ ☆☆	× 戀 🙂
Archivo Edició	n Ver Favoritos He	erramientas Ayuda						
7								_
Α	Junta de Anda Consejería de Educación	lucía y Deporte			SECRE DE LOS C	TARÍA VIRTU Entros educati	JAL	
😭 Inicio	🖋 Solicitudes	📰 Consultas	 Acceso 	🚍 Pago Seguro Escolar				

Pinchar en "Formación profesional" y justo debajo en "Firma convenio proyecto FP dual".









Paso 3: Autenticación mediante certificado digital.

Acceder al procedimiento mediante certificado digital.

Junta	de Andalucía			SECRETARÍA VIRTUA DE LOS CENTROS EDUCATIVO
Inicio 🖋 So	licitudes 📰 Consultas	Acceso	🚍 Pago Seguro Escolar	
ceso a Firma co:	nvenio proyecto de forma	ción profesional	l dual	
ceso a Firma co	nvenio proyecto de forma	ción profesional	l dual	
ceso a Firma co	onvenio proyecto de forma Certificado Digital	ción profesional	l dual te utilizando un certificado digital de	e la FNMT o su DNI-e → Acceder
cceso a Firma co	onvenio proyecto de forma Certificado Digital	ción profesional Acceda al trámit	l dual te utilizando un certificado digital de	e la FNMT o su DNI-e → Acceder
cceso a Firma co	onvenio proyecto de forma Certificado Digital	ción profesional Acceda al trámit	l dual te utilizando un certificado digital de	e la FNMT o su DNI-e → Acceder







Paso 4: Autenticación mediante certificado digital.

Acceder al procedimiento mediante certificado digital.

rchivo Edición Ver Favoritos Herramientas	Ayuda		
A Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte	Seguridad de Windows Seleccione un certificado El sitio ws235-2.juntadeandalucia.es necesita tus credenciales: Finice AC ENMELINGUES	× RETA	RÍA VIRTUAL tros educativos
Certificado Digit	Válido desde: 03/07/2020 hasta 03/07/2024 Haga clic aquí para ver las propiedades del certificado	u DNI-e	•D Acceder
	Más opciones Aceptar Cancelar		

unta de Andalucí



FPA





UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro

→ Paso 5: Nueva solicitud.

Seleccionar "Nueva solicitud":

Junta de Andalucía Consejería de Educación y Deporte		SECRETARÍA VIRTUA DE LOS CENTROS EDUCATIVO
🛠 Inicio 🖋 Solicitudes 📰 Consultas 🛔 N	li usuario 🛛 🚍 Pago Seguro Escolar	
Mis solicitudes		
Firma convenio proyecto de formación profesional dual		
Solicitud Nº 1 Solicitante:		
	Esta solicitud NO SE PUE Para más información, co	DE ANULAR. ontacte con el centro correspondiente
 Fecha finalización: 21/12/2020 - 13:10:18 h. Código solicitud: 42979864983 	Estado: PRESENTADO (Recuerde que la mayoría de navegadores se encuentran confi	
(Solicitud № 2) Solicitante:		
	Esta solicitud NO SE PUE Para más información, co	DE ANULAR. ontacte con el centro correspondiente
 Fecha finalización: 14/01/2021 - 09:07:35 h. Código solicitud: 42980245754 	Estado: PRESENTADO (Recuerde que la mayoría de navegadores se encuentran confi	☞ Solicitud finalizada ▲ Pulse aquí para la descarga de su solicitud gurados para guardar los archivos descargados en la carpeta "Descargas")
(Solicitud № 3) Solicitante:		
	Esta solicitud NO SE PUE Para más información, co	DE ANULAR. ontacte con el centro correspondiente
· Sacha finalizzatión: 44/04/0004_00:44/50 h	Estado: DRESENTADO	Solicitud finalizada







El FSE invierte en tu futur

Paso 6: Instrucciones.

Leer página de instrucciones y pinchar en "Pulse para verificar".



Durante unos segundos, se realizan las comprobaciones:





A continuación se realizará un análisis de su equipo para determinar su compatibilidad con las capacidades de firma electrónica mediante el uso del componente informático "Cliente de Firma".



Y nos devuelve un resultado:

Ticket de seguimiento

Por favor, anote el siguiente número de ticket para adjuntarlo en caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el proceso de firma electrónica.

Ticket de seguimiento	4470064-gildm	
Componentes nec	esarios detectados	Si tenemos instalado Java o la
Sistema Operativo Navegador Máquina virtual Java	Windows (Win32) 2 Google Chrome (88.0.4324.104) 2 No detectado X	aplicación <u>Autofirma</u> , podemos continuar. Le damos a firmar para completar el proceso de
No se detectó Ja	va en su equipo.	equipo:
Si no dispone de Java o su navegador no es compatible con para el acceso y la firma electrónica. https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/au	n Java, es necesario tener instalada la aplicación AutoF Puede encontraria en el siguiente enl tofirma.html. Una vez instalada realice la prueba de fir	ma ace: ma
Prueba de firma Para completar el proceso de verificación de su equipo, pr Para esta prueba se requiere disponer de un certificado di Andalucía para la realización de firmas electrónicas instala Pulse el siguiente botón para continuar con la comprobaci	electrónica or favor realice una prueba de firma electrónica. Igital válido y reconocido por la Junta de ado en su equipo. ón de compatibilidad de su sistema:	
. or a syname company commune company	an au aung unun dar da dagterria.	

I.



Finalizar análisis

Al darle a Firmar, el ordenador ejecuta Java o Autofirma y nos comunica el resultado de la comprobación:



Ticket de seguimiento

Por favor, anote el siguiente número de ticket para adjuntarlo en caso de que tenga alguna incidencia relacionada con el proceso de firma electrónica.

Ticket de seguimiento 4470064-glidm

Componentes necesarios detectados



Y le damos a

Finalizar Análisis

Prueba de firma electrónica

Para completar el proceso de verificación de su equipo, por favor realice una prueba de firma electrónica.

Para esta prueba se requiere disponer de un certificado digital válido y reconocido por la Junta de Andalucía para la realización de firmas electrónicas instalado en su equipo.

Pulse el siguiente botón para continuar con la comprobación de compatibilidad de su sistem



Nos indica que el ordenador dispone de los requisitos para poder firmar:



Cerramos esta ventana y continuamos donde estábamos (en la página de instrucciones) y le damos a Siguiente:









-> Paso 7: Saldrá el convenio que la empresa tiene que firmar:

			Usuario •	n na sana sa ipinan sa sana a (
Jun Consej	ta de Andalucía iería de Educación y Deporte		Sair	SECRETARÍA VIRTUA DE LOS CENTROS EDUCATIV
希 Inicio 🛛 🖉	Solicitudes	sultas 🛛 🔒 Mi usuario	🚍 Pago Seguro Escolar	
rma convenio	proyecto de formación	profesional dual		() Ayuda
Instrucciones	Convenios O Pdf Convenios	venio 🔰 O Fin Convenio		
CONVENIOS A	FIRMAR:		Y pulsa conve	amos en "Ver nio y firmar"
N° CONVENIO	NOMBRE	CENTRO / DIRECCIÓN	CICLO	ACCIÓN
4170102120202	convenio prueba 26/1/2021	I.E.S. Gerena - Gerena (Sevilla)	F.P. Inicial de G.M. (Sist. Microinf. Redes)	Ver convenio y Firmar
4170102120201	prueba	I.E.S. Gerena - Gerena (Sevilla)	F.P. Inicial de G.M. (Sist. Microinf. Redes)	Convenio Firmado
4170102120201	prueba	I.E.S. Gerena - Gerena (Sevilla)	F.P. Inicial de G.M. (Sist. Microinf. Redes)	Convenio Firmado



F P A





-> Paso 8: Firma (se puede firmar vía sms o vía certificado digital).

rma convenio proyecto d	e formación profesional dual	Ay
OInstrucciones ➤ O Convenios	Pdf Convenio O Fin Convenio	
Documento de su solicitu	d	
~		
Compruebe que los datos de	la solicitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática.	1
🕼 Firmar convenio (SMS)	² Firmar y presentar la solicitud (Autofirma) Elegimos la opción que prefiramos: SMS o Certificado digital.	€Vo
	Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el presente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el presente capacidad profesional, cualificación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.	
	Segundo Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, establece el marco para el desarrollo de proyectos de formación profesional dual en el sistema educativo, y dispone que estos proyectos deberán ser autorizados por la Administración educativa ocorrespondiente y se formalizarán a través de un convenio con la empresa colaboradora en las condiciones que las administraciones educativas establezon.	
	Tercero Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, añadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vinculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.	
	Cuarto - Que la Orden de 18 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2020/2021, establece en su dispongo décimo séptimo que "una vez aprobados los provertos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo. La reascona	



F P 🎝





Paso 8 a: Si hemos elegido Firma con sms, nos pide introducir el número de teléfono:

	Introduzca el número de teléfono móvil al que enviar la clave: *	CENTROS ED
🖀 Inicio 🕜 Solicitudes	Teléfono móvil	
Firma convenio proyecto de fo	Cancelar Aceptar	Ayu
Instrucciones Convenios Convenios	Pdf Convenio O Fin Convenio	
Documento de su solicitud		
~		
Compruebe que los datos de la so	vicitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática.	
Compruebe que los datos de la so	licitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática.	
Compruebe que los datos de la so Firmar convenio (SMS)	vicitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática. rmar y presentar la solicitud (Autofirma)	✓ Volv
Compruebe que los datos de la so	vicitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática. rmar y presentar la solicitud (Autofirma)	Volv
Compruebe que los datos de la so	Micitud son correctos y proceda a firmar la solicitud digitalmente para finalizar el proceso de presentación telemática.	✓ Volv







Paso 8 a: Y recibiremos en el móvil indicado una clave, que tenemos que introducir:

希 Inicio	Nolicitudes 🖉	E Consultas	💄 Mi usuario	📰 Pago Seguro Escolar	
	Firma mediant	e SMS enviado al I	número-	141	
	c	lave SMS: *	•••••	Firmar	
					€Volver

Paso 8 b: Si hemos elegido firmar con certificado digital, elegimos nuestro certificado y se ejecuta el proceso de firma.









Paso 9: Tanto si lo hemos hecho con sms como si lo hemos hecho con certificado digital, a continuación la web nos informa de que ya hemos firmado el convenio. Le damos a "Descarga del convenio"

🕋 Inicio 🔗 Solicitudes 🛛 📰 Consultas 🛛 🛔 Mi usuario 🛛 📰 Pago Seguro Esc	olar
Ha realizado la firma del convenio	
En el siguiente enlace puede descargar el convenio, en formato pdf. (Recuerde que la mayoría de navegadores se encuentran configurados para guardar los archivos des en la carpeta "Descargas"): Si tiene más convenios que firmar, pulse en el botón:	cargados Descarga del convenio 🕹 Firmar Convenio 🕇
Información convenio	
Estado: PRESENTADO Fecha Finalización: 26/01/2021 14:08:47	NIF/NIE/Pasaporte: Codigo:uKNtjdQ4





Paso 10: Y ya tendremos en PDF el convenio, firmado de forma digital tanto por el director del instituto como por nosotros (empresa) y lo guardaremos como documento acreditativo de que los alumnos están en la empresa en prácticas (por si tenemos que presentarlo en una inspección de trabajo, etc.)



UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro

kenneti M. Sedareta Stana S. Phillippi and Millippi and

Construction and International Academic and a second data field and the second second Property Section and the second s

Ambas partes se reconocen mutua y reciprocamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para otorgar el presente Convenio, actuando en el ejercicio de la representación que ostentan,

EXPONEN

Primero.- Que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.

Segundo.- Que el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula determinados aspectos de la formación profesional dual, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas, mixitas de empleo y formación, establece el imarco para el desarrollo de proyecios de formación profesional dual estos proyecios deberán ser autorizados por la Administración e ducativa correspondiente y se formalizarán a través de un convenio con la empresa colaboradora en las condiciones que las administraciones educativas.

Terosro.- Que el artículo 31 del citado Real Decreto establece que el proyecto de formación profesional dual deberá ser autorizado por la Administración educativa correspondiente y se formalizará a través de un convenio con la entidad colaboradora, en este caso, afiadiendo el artículo 29 de dicho Real Decreto que podrán participar en estos proyectos en los centros docentes autorizados para impartir ciclos formativos de formación profesional con un contenido formativo vínculado a la actividad de la sociedad y su entorno productivo.

Cuarto,- Que la Orden de 16 de abril de 2020, por la que se convocan proyectos de formación profesional dual para el curso académico 2020/2021, establece en su dispongo décimo séptimo que "una vez aprobados los proyectos y antes de dar comienzo las actividades formativas del alumnado en el centro de trabajo, la persona titular de la dirección del centro docente público, o la persona habilitada para la fima de convenios en los centros docentes privados, formalizará con cada una de las empresas o entidades participantes en los proyectos seleccionados, un convenio de colaboración, conforme a lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, y al articulo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Regimen Jurialdo del Sector Público. El modeio normalizado de convenio de colaboración suscrito entre centros docentes y empresas colaboradoras será el que se determine por resolución de la Dirección General con competencias en materia de formación profesional inicial. Este convenio se cumplimentará a través del Sistema de Información

Guinto.- Que por las razones expuestas y con el fin de llevar a cabo un proyecto de formación profesional dual para el ciclo formativo Bistemas microinformáticos y redes y garantizar asimismo su eficaz desarrolio, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

Pág.:1/10

VERIFICACIÓN X	58cGhiyx+XdxkRLng9tEjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandaluc	ia.es/educacion/ver	ficafirma/	PÁGINA 1/10
	Coord. 68. 1E N*.Ref. 0091892			26/0	01/2021 13:46:4
RMADO POR	-			26/01/2021 14:08:46	



SELLADO POR	SGT DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y DEPORTE
VERIFICACIÓN:	
CSV: q3pmCSND	c4NTYDNkM5MjdENjhEQTUz
https://www.juntac	leandalucia.es/educacion/verificafirma/verificarCSV/g3pmCSNDc4NTY0NkM5MidENihEQTUz









UNIÓN EUROPEA Fondo Social Europeo El FSE invierte en tu futuro



Muchas gracias por su colaboración.

